



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad

PREMIO HOGUERAS MÁS ACCESIBLES 2026

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con N.I.F.. nº _____, como
Presidente de la Hoguera _____, con C.I.F. nº
_____, bajo su personal responsabilidad,

D E C L A R A

- 1.- Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 2.- Que presta la absoluta conformidad y aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria, sin excepción.
- 3.- Que se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.
- 4.- Que se encuentra inscrita, o en trámite de inscripción, en el Registro de Entidades Festeras de la ciudad de Alicante (REFA) e integrada en la Federació de Les Fogueres de San Joan.
- 5.- Que no está inscrita en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alicante.
- 7.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones y no tiene pendiente de justificación subvenciones anteriores concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante cuyo plazo de justificación haya concluido.
- 8.- Que la entidad lleva una contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.f) de la Ley General de Subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

La presente declaración se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de dicha Ley, y artículo 18 y siguientes del Reglamento.

En Alicante, a _____ de _____ de 2026

Firma

A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>